



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 680 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 1194-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 188839 y N° Exp. 147346, el Informe N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-zam; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1194-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-zam da cuenta que la obra “Construcción Canal de Riego Nuñungayocc, Palca-Huancavelica”, con Código SNIP 156905, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, a cargo de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, ha sido concluida; en tal sentido, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme a la normatividad vigente, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Construcción Canal de Riego Nuñungayocc, Palca-Huancavelica”, con Código SNIP 156905, que estará integrado por:

PRESIDENTE	Ing. Zenón Arteaga Meléndez (Liquidador Técnico)
PRIMER MIEMBRO	CPCC. Betty Ninfa Valero Castro (Liquidador Financiero)
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. José Luis Iparraquirre Rosas

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normatividad vigente, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

